

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H.

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

Nº 20686867

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

A circular notary seal is stamped over a handwritten signature. The seal contains the text 'NOTARIO' and 'SAN SALVADOR' and features a central emblem. The signature is written in dark ink and is partially obscured by the seal.

NÚMERO OCHENTA Y CUATRO. DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de San Salvador a las ocho horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho. ANTE MI: **ERICK HUEZO AQUINO**, Notario de este domicilio comparece **JORGE EDUARDO LOPEZ BARILLAS**, quién es de / años de edad, ..., del domicilio de ..., del departamento de ..., a quién no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ... con Número de Identificación Tributaria ... quien actúa en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario y como tal Representante Legal de la sociedad "**INMOBILIARIA SOFIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**INMOBILIARIA SOFIA, S. A. De C. V.**", entidad Mercantil de

201805031201



DOS COLONES

Nº 20686868

Nacionalidad Salvadoreña y de éste domicilio, con Número de identificación Tributaria

1
2 que en adelante y para efectos de este
3 instrumento se denominará "el donante", personería de la cual DOY FE de ser legítima, auténtica y
4 suficiente por haber tenido a la vista: A) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la "referida
5 sociedad", otorgada en esta ciudad, a las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos setenta
6 y cinco, ante los oficio notariales de German Oscar Claros, inscrita en el Registro de Comercio al número
7 ONCE del libro OCHENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza,
8 denominación, nacionalidad y domicilio, son los que he relacionado; que su plazo de existencia legal es
9 por tiempo indefinido; que su finalidad principal es compraventas, arrendamientos, lotificaciones,
10 parcelaciones de inmuebles rústicos y urbanos; que la administración de la sociedad estará encomendada
11 a un Administrador Único Propietario y su suplente; que la representación judicial y extrajudicial así como
12 el uso de la firma social le corresponden al Administrador Único Propietario, quién ejercerá su cargo en
13 períodos de cinco años contados desde el día de la inscripción de la credencial respectiva en el Registro de
14 Comercio; en la misma, también consta que el compareciente está facultado para otorgar actos como el
15 presente. B) Testimonios de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social, otorgado en ésta Ciudad, a
16 las dieciséis horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficio
17 notariales de Guadalupe Mayoral García, inscrita en el Registro de Comercio al número : TREINTA Y
18 CUATRO del libro NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual se modificó el
19 Pacto Social incrementando el capital social de VEINTIUN MIL A SEISCIENTOS MIL COLONES ; y C)
20 Credencial de elección del señor JORGE EDUARDO LOPEZ BARILLAS, como Administrador Único de la
21 sociedad donante, inscrita al Número TREINTA Y SEIS del libro TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
22 CUATRO del registro de sociedades del Registro de Comercio, en la que consta que en el libro de Actas de
23 Junta General de Accionistas de la Sociedad, se encuentra asentada en el número de Actas CINCUENTA Y
24 SEIS de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las OCHO HORAS CON TREINTA



MINUTOS del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE y el PUNTO UNICO, de dicha acta

1 consta que por unanimidad de los votos de los accionistas presentes en dicha reunión se acordó elegir la
2 nueva administración de la sociedad resultando electo como Administrador Único Propietario el señor
3 JORGE EDUARDO LOPEZ BARILLAS, quién fungirá en dicho cargo para un período de CINCO AÑOS contados
4 desde el día de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio y/o hasta que sean
5 electos nuevos administradores; esto, solo en el caso de que no se realice una nueva elección de
6 conformidad con lo establecido en el artículo doscientos sesenta y cinco del Código de Comercio.
7

8 Quedando así legitimada y acreditada la personería con la que actúa el señor JORGE EDUARDO LOPEZ
9 BARILLAS, quién se encuentra facultado para otorgar actos y contratos como el presente. Y ME DICE: I)

10 **DECLARACION DE DOMINIO:** Que su representada, según antecedente inscrito a su favor con matrícula

11 TRES CERO CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES TRES- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la
12 Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, del departamento de La Libertad, es dueña u

13 actual poseedora de un terreno urbano, ubicado en el punto llamado "el potrerito" jurisdicción de
14 Zaragoza, departamento de La Libertad; en dicho inmueble se ha desarrollado desde antes de mil

15 novecientos noventa y cuatro la lotificación VILLAS DE ZARAGOZA; y fue de una extensión superficial inicial
16 de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS

17 CUADRADOS y por ventas que se han hecho con anterioridad a esta escritura ha quedado reducido a
18 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS. II) Me continua

19 manifestando el compareciente, siempre en el carácter que comparece, que el resto que le queda del
20 inmueble de generales antes relacionado, por este acto y por este instrumento, segrega tres porciones de

21 terreno de la misma situación, ubicación y naturaleza del inmueble general, identificadas en el plano
22 respectivo de la lotificación como: AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, ZONA, zona verde recreativa y zona

23 verde de la lotificación; las cuales de conformidad con el plano de segregación simple que ha sido
24 debidamente aprobado por la Dirección del Instituto Geográfico y de Catastro Nacional, del Centro



DOS COLONES

Nº 20686869

Nacional de Registros de la cuarta sección del centro, con sede en la ciudad de Santa Tecla, Departamento

de La Libertad, con el número de transacción catastral cero cinco dos cero uno ocho cero ocho ocho

tres nueve, Mapa Catastral cero cinco dos dos R cero dos, parcela dos cero cero tres, las cuales se

describen de la siguiente manera: **La Primera: AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**, la cual es de las medidas

y colindancias siguientes: Partiendo del esquinero Sur-Oriente, el cual está ubicado al margen poniente de

la Avenida número dos y lindando con el terreno propiedad de _____, se describe el terreno en

el sentido de las agujas del reloj con los rumbos, medidas y colindantes siguientes; **AL SUR:** Rumbo

formado por un tramo en línea recta con rumbo Norte treinta y seis grados cincuenta y cinco minutos

cinco segundos Oeste y una distancia de treinta y tres punto veinticinco metros, linda con el terreno

propiedad de _____; **AL PONIENTE:** Rumbo formado por dos tramos en línea recta, El Primer

tramo con rumbo Norte cinco grados trece minutos treinta y siete segundos Oeste y una distancia de

cuarenta punto noventa y cinco metros; y El Segundo tramo con rumbo Norte once grados nueve minutos

un segundo Oeste y una distancia de diez punto sesenta y nueve metros; linda en ambos tramos con zona

de protección; **AL NORTE:** Rumbo formado por un tramo en línea recta con rumbo Sur sesenta y seis

grados ocho minutos quince segundos Este y una distancia de cuarenta y nueve punto catorce metros,

linda con terreno propiedad de Bancasa; **AL ORIENTE:** Rumbo formado por un tramo en línea recta con

rumbo Sur dieciocho grados diecisiete minutos veintisiete segundos Oeste y una distancia de sesenta y

uno punto cero seis metros, linda con Zona Verde Recreativa de la misma lotificación Villas de Zaragoza y

avenida número dos de por medio, llegando con este último tramo de sesenta y uno punto cero seis

metros al punto donde se inició la presente descripción, El área de la porción así descrita es de MIL

NOVECIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS equivalentes a DOS MIL

SETECIENTOS VEINTISÉIS PUNTO TREINTA Y CINCO VARAS CUADRADAS; **La segunda: ZONA VERDE**

RECREATIVA, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo del esquinero Sur-Poniente, el cual está

ubicado al margen oriente de la Avenida Número dos y lindando con el terreno propiedad de _____



, identificado en el plano como Lote Cuarenta y cuatro del polígono B, de la misma

1 lotificación Villas de Zaragoza; se describe el terreno en el sentido de las agujas del reloj con los rumbos,
2 medidas y colindantes siguientes: AL PONIENTE: Rumbo formado por un tramo en línea recta con rumbo
3 Norte dieciocho grados cuatro minutos diez segundos Este y una distancia de sesenta y seis punto noventa
4 y seis metros, linda en parte con terreno propiedad de [redacted] y en parte con Equipamiento
5 Social de la misma lotificación Villas de Zaragoza y con ambos avenida número dos de por medio; AL
6 NORTE: Rumbo formado por un tramo en línea curva con longitud de curva de veintiuno punto treinta y un
7 metros, radio de ocho punto cero metros, longitud de cuerda de quince punto cincuenta y cuatro metros y
8 rumbo de cuerda Sur ochenta y cinco grados treinta y ocho minutos seis segundos Este; linda con terreno
9 propiedad de Bancasa y Avenida número dos de por medio; AL ORIENTE: Rumbo formado por un tramo en
10 línea recta con rumbo Sur nueve grados veinte minutos veintidós segundos Este y una distancia de
11 cincuenta y uno punto cuarenta metros, linda con Zona Verde de la misma lotificación Villas de Zaragoza y
12 pasaje número dos de por medio; AL SUR: Rumbo formado por cinco tramos en línea recta; El Primer
13 tramo con rumbo Norte ochenta y seis grados treinta y siete minutos cincuenta y siete segundos Oeste y
14 una distancia de tres punto cincuenta y un metros; El Segundo tramo con rumbo Norte ochenta y siete
15 grados cuarenta y tres minutos veintiséis segundos Oeste y una distancia de doce punto treinta y nueve
16 metros, linda en ambos tramos con terreno propiedad de [redacted] identificado en el plano
17 como Lote Sesenta del Polígono C de la lotificación Villas de Zaragoza; El Tercer tramo con rumbo Sur
18 cincuenta y cinco grados cuarenta y un minutos diez segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto
19 sesenta y ocho metros, linda con terreno propiedad [redacted], identificado en el plano como
20 Lote Treinta y uno del Polígono C de la lotificación Villas de Zaragoza; El Cuarto tramo con rumbo Norte
21 ochenta y dos grados cincuenta y un minutos cuarenta y seis segundos Oeste y una distancia de cuatro
22 punto noventa y nueve metros, linda con sección de pasaje número uno; y El Quinto tramo con rumbo Sur
23 setenta y un grados dieciocho minutos trece segundos Oeste y una distancia de nueve punto sesenta y



DOS COLONES



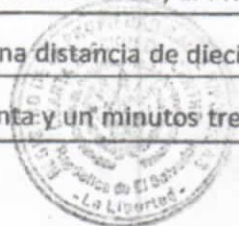
M. DE H.

DOSCIENTOS SETENTA

Nº 20686870

nueve metros, linda con terreno propiedad de _____, identificado en el plano como

1	Lote Cuarenta y cuatro del Polígono B de la lotificación Villas de Zaragoza; Llegando con este último tramo
2	de nueve punto sesenta y nueve metros al punto donde se inició la presente descripción. El área de la
3	porción así descrita es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS
4	CUADRADOS equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PUNTO TREINTA Y SEIS VARAS
5	CUADRADAS; y La tercera: ZONA VERDE DE LA LOTIFICACIÓN , con las medidas y colindancias siguientes:
6	Partiendo del esquinero Sur-Poniente, el cual está ubicado al margen oriente del Pasaje número dos y
7	lindando con el terreno propiedad de Salvador _____, identificado en el plano como Lote
8	Veinticinco del polígono D, de la misma lotificación Villas de Zaragoza; se describe el terreno en el sentido
9	de las agujas del reloj con los rumbos, medidas y colindantes siguientes: AL PONIENTE: Rumbo formado
10	por un tramo en línea recta con rumbo Norte diez grados un minuto cuarenta y ocho segundos Oeste y
11	una distancia de sesenta y ocho punto cuarenta y cuatro metros, linda con Zona Verde Recreativa de
12	lotificación Villas de Zaragoza y pasaje número dos de por medio; AL NORTE: Rumbo formado por cinco
13	tramos en línea recta; El Primer tramo con rumbo Sur ochenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos
14	once segundos Este y una distancia de once punto ochenta y dos metros; El Segundo tramo con rumbo Sur
15	setenta y cuatro grados cuarenta minutos cinco segundos Este y una distancia de nueve punto cincuenta
16	metros; El Tercer tramo con rumbo Sur setenta y nueve grados quince minutos cincuenta y cuatro
17	segundos Este y una distancia de veintiuno punto setenta y seis metros; El Cuarto tramo con rumbo Sur
18	setenta y cuatro grados dieciocho minutos cinco segundos Este y una distancia de cuarenta y tres punto
19	sesenta y dos metros; y El Quinto tramo con rumbo Norte sesenta y cuatro grados treinta y cuatro minutos
20	veintidós segundos Este y una distancia de quince punto noventa y un metros; linda en todos los tramos
21	con terreno propiedad de Bancasa; AL ORIENTE: Rumbo formado por dos tramos en línea recta; El Primer
22	tramo con rumbo Sur nueve grados cuarenta y un minutos dos segundos Este y una distancia de dieciséis
23	punto veintiocho metros; y El Segundo tramo con rumbo Sur cuatro grados cuarenta y un minutos treinta
24	



y cinco segundos Este y una distancia de diecisiete punto noventa y un metros; linda en ambos tramos con

Zona de protección de río San Antonio; AL SUR; Rumbo formado por cuatro tramos en línea recta. El

Primer tramo con rumbo Sur setenta y siete grados trece minutos veintiséis segundos Oeste y una

distancia de cincuenta y siete punto cero ocho metros; linda con zona de protección del río San Antonio y

con terreno propiedad de _____, identificado en el plano como lote veintidós del polígono

E; El Segundo tramo con rumbo Sur sesenta y tres grados cincuenta y seis minutos siete segundos Oeste y

una distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros, linda con sección de pasaje Tres; El Tercer tramo

con rumbo Sur setenta y siete grados treinta y tres minutos veintidós segundos Oeste y una distancia de

quince punto noventa y siete metros; linda con terreno propiedad de

identificado en el plano como Lote cuarenta y seis del Polígono D de la lotificación Villas de Zaragoza; y El

Cuarto tramo con rumbo Sur setenta y nueve grados treinta y siete minutos cincuenta y tres segundos

Oeste y una distancia de quince punto ochenta y siete metros, linda con terreno propiedad de

_____, identificado en el plano como Lote veinticinco del Polígono D de la lotificación Villas de

Zaragoza. Llegando con este último tramo de quince punto ochenta y siete metros al punto donde se inició

la presente descripción. El área de la porción así descrita es de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA

PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS equivalentes a SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y

SIETE PUNTO QUINCE VARAS CUADRADAS. Después de estas segregaciones el inmueble general queda

reducido a TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS

CUADRADOS. II) VALOR ESTIMADO DEL INMUEBLE: Me manifiesta el compareciente que el valor del

inmueble antes descrito, se estima en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. III)

DONACIÓN Y TRADICIÓN: Que por medio del presente instrumento el compareciente dona de manera,

pura, simple e irrevocable el inmueble descrito en el romano I) de ésta escritura AL MUNICIPIO DE

ZARAGOZA haciéndole por medio de éste instrumento la tradición del dominio, posesión, uso y demás

derechos anexos que sobre dicho inmueble le corresponden a su representada, entregándoselos



materialmente en este acto. IV) ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN Y TRADICIÓN: Presente desde el inicio de

1 este acto el señor JOSÉ ANTONIO MARTINEZ SALAZAR quien es de _____ años de edad,
 2 motorista, domicilio de _____, departamento de La _____, persona a quien no conozco pero
 3 identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número _____
 4 _____; actuando en su calidad de Alcalde y por lo tanto Representante Legal y Administrativo del
 5 Municipio de Zaragoza, entidad de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación
 6 Tributaria _____ para ejercer su
 7 cargo personería que Doy Fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El ejemplar del
 8 Diario Oficial de la República de El Salvador, Número Veintitrés, Tomo Doscientos Noventa, de la fecha
 9 cinco de febrero de mil novecientos ochenta seis, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo
 10 Número Doscientos Setenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa de La República de El Salvador,
 11 con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, por el cual se decretó el Código
 12 Municipal que entró en vigencia a partir del día primero de marzo del citado año, que rige el accionar de
 13 las municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Veinticuatro del mencionado Código
 14 Municipal, el Concejo Municipal ejerce el Gobierno Municipal, tiene carácter deliberante y normativo, lo
 15 integra un Alcalde, fueron elegidos de conformidad a la proporción de los habitantes de cada Municipio
 16 determinada por la Ley, es la autoridad máxima del municipio y será presidido por el Alcalde y al artículo
 17 treinta numeral dieciséis es facultad del Concejo designar apoderados judiciales y extrajudiciales que
 18 asuman representación del municipio en determinados asuntos en su competencia facultando al
 19 apoderado o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. b) La
 20 credencial extendida por los miembros del Tribunal Supremo Electoral, señores: Julio Alfredo Olivo
 21 Granadino, Magistrado Presidente; Ana Guadalupe Medina Linares, Fernando Argüello Tellez, Sonia
 22 Clementina Liévano de Lemus, Miguel Ángel Cardoza Ayala, Magistrados Propietarios y Louis Alain
 23 Benavides Monterrosa, Secretario General, con fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en
 24

1 cumplimiento de la facultad que le otorga el Artículo Doscientos sesenta y nueve del Código Electoral, en

2 el que consta que de acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas el cuatro de marzo del año
3 dos mil dieciocho por el referido Tribunal, los comparecientes fueron electos como ALCALDE para el
4 período constitucional que se inició el uno de Mayo de dos mil dieciocho y finaliza el treinta de abril del

5 año dos mil veintiuno; y c) Transcripción del ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS DEL ACTA NUMERO
6 DIECISEIS, tomado por el Concejo Municipal de Zaragoza, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de
7 agosto del año dos mil dieciocho, extendido por el Secretario Municipal RICARDO STARLIN FLORES

8 CISNEROS, con fecha tres de septiembre del presente año; que en adelante se llamará "La Municipalidad";

9 **Y ME DICE:** Que acepta la Donación pura, simple e irrevocable del inmueble anteriormente relacionado,
10 así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que se le transfieren,
11 reciéndolos materialmente en este acto. **V) DECLARACIONES GENERALES:** Los comparecientes hacen

12 constar: que entre ellos no existe parentesco alguno. **VI) DECLARACIONES NOTARIALES:** El Suscrito

13 Notario hace constar: a) Que hice la advertencia a que se refieren los artículos siete y ocho de la Ley del
14 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces, cuyos efectos legales les hice saber a las partes
15 contratantes, quienes quedaron entendidos y obligados a cumplir con tal requisito; b) Que no agregaré al

16 legajo de anexos de mi protocolo el recibo de pago del impuesto de transferencia de Bienes Raíces, por no
17 causarlo el presente contrato, en razón de su monto; c) De conformidad a lo establecido en el artículo

18 doscientos veinte del código tributario, advertí a los otorgantes que para la inscripción del presente
19 instrumento en el registro respectivo, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda por la

20 Administración Tributaria; y d) Que hice a los otorgantes la advertencia que se refiere a lo establecido en
21 el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado.- Así se expresaron los comparecientes a quienes

22 expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que les fue por mí todo lo escrito, íntegramente,
23 en un solo acto ininterrumpido a presencia de las testigos hábiles señores **JORGE ALBERTO MENDOZA**

24 **ARIAS**, quién es de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de La



DOS COLONES



M. DE H.

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

Nº 20686872

, a quién no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

1	
2	; y LIDIA ARELY ORTIZ OLIVAR, de años de edad,
3	, del domicilio de , departamento de La , persona que no conozco pero identifico
4	por medio de su Documento Único de Identidad número ;
5	y ratifican todos su contenido y firmamos. DOY FE.
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	<i>[Handwritten signatures]</i>
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	





CNR

Centro Nacional de Registros

No. 7301497

RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR DONACION

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:34:01 horas, del día veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 30049933-00000, con un área de 31,369.8800 metros cuadrados , ubicada en SITUADO EN LA JURISDICCION DE ZARAGOZA.- correspondiente a la ubicación geográfica de ZARAGOZA, LA LIBERTAD en el asiento 30, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 30275339-00000, con un área de 1,905.4400 metros cuadrados , ubicada en AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA.- Correspondiente a la ubicación geográfica de ZARAGOZA, LA LIBERTAD en el asiento 1

2.- 30275340-00000, con un área de 1,688.7800 metros cuadrados , ubicada en AREA DE ZONA VERDE RECREATIVA, LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA.- Correspondiente a la ubicación geográfica de ZARAGOZA, LA LIBERTAD en el asiento 1

3.- 30275341-00000, con un área de 4,540.9200 metros cuadrados , ubicada en AREA DE ZONA VERDE, LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA.- Correspondiente a la ubicación geográfica de ZARAGOZA, LA LIBERTAD en el asiento 1

A Favor de

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución : SE SEGREGA Y DONA TRES PORCIONES DE TERRENO IDENTIFICADAS ASI, AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DE 1,905.44 M², ZONA VERDE RECREATIVA DE 1,688.78 M² Y ZONA VERDE DE 4,570.92 M². DE LA LOTIFICACION VILLAS DE ZARAGOZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD. SE TUVO A LA VISTA INFORME DE CATASTRO PROCESO DE CREACIÓN DE MATRICULAS 30275339-0000,30275340-00000 Y 30275341-00000 POR ESTAR CONFORME A PLANO APROBADO POR CATASTO. RP. 052018008839.

El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201805031201 a las 14:32:30 horas, del día treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciocho. La Libertad, Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho .-

Roxana
Ltca. Roxana Guadalupe Zavala
Registradora Auxiliar

